

San Vicente, Misiones 02 de octubre de 2024.-

OFICIO No. 483/2024.-

A la Sra.

DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CIUDAD DE POSADAS, Misiones

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la localidad de San Vicente, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan Angel Espinosa en los autos caratulados, Expte. 71896/2017- SANTANA FRANCISCO LEANDRO y ALVES EDELMIRA MANUELA s/DIVORCIO que tramita por ante el Juzgado antes mencionado, Secretaría No.1, a cargo de la Dra. Andrea L. Dieguez, sito en calle Balbin y Juan XXIII de la localidad de San Vicente, Misiones, a fin de que proceda a la debida toma de razón que en los mencionados autos se ha decretado el divorcio de los esposos Francisco Leandro Santana y la Sra. Edelmira Manuela Alves. El auto que ordena el presente DICE: San Vicente, Misiones, 18 de mayo de 2020.- AUTOS Y VISTOS..... RESULTANDO.... CONSIDERANDO..... FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR EL DIVORCIO VINCULAR de los esposos Sr. FRANCISCO LEANDRO SANTANA DNI 12.184.383 y de la Sra. EDELMIRA MANUELA ALVES DNI 12.468.838 disolviéndose LA SOCIEDAD CONYUGAL CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA (ART. 475 inc. c y 480 del CCCN) y la CESACION DE LA VOCACION HEREDITARIA RECIPROCA ENTRE CONYUGES (ART.2.437 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL).- II)LIBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO NUMERO UNO, TOMO PRIMERO, AÑO 1.976 de los esposos Sr. FRANCISCO LEANDRO SANTANA DNI No. 12.184.383 y la Sra. EDELMIRA MANUELA ALVES DNI No. 12.468.838 R.P.P. San Vicente, Provincia de Misiones.... III) IV) PROTOCOLOCESE, COPIESE, REGISTRESE NOTIFIQUESE. - Fdo. Por Subrogación Legal. Dra. Mariangel Koziarski - Juez.-

Saludo a Ud. muy atte.-.

Digitally signed by DIEGUEZ Andrea
Luziana
Date: 2024.10.02 09:27:04 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 09 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA
DE LA 5° CIRCUNSC. JUDICIAL
SAN VICENTE - MISIONES**
S / D

Nota N° 854 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 483/2025** de fecha 02 de octubre de 2024, librado en autos caratulados **“Expte. N° 71896/2017- SANTANA FRANCISCO LEANDRO Y ALVES EDELMIRA MANUELA S/DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos nos indique el lugar de celebración del matrimonio, a fin de individualizar el acta a marginar, de acuerdo a lo determinado en el art. 79 de la Ley 26413, siempre que los datos proporcionados no corresponden al acta en cuestión.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel
Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.05.09
12:09:20 -03'00'

Zimbra:

aaramos@rpp.jusmisiones.gov.ar

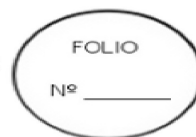
Expte. 71896/2017

De : Analia Andrea RAMOS <aaramos@rpp.jusmisiones.gov.ar> vie, 09 de may de 2025 12:11
Asunto : Expte. 71896/2017  1 ficheros adjuntos
Para : juzgadouniversal sanvicente
<juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar>

 **Juzgado Multifuero San Vicente - Expte. 71896_2017.pdf**
129 KB



JUZGADO 1RA INSTANCIA EN LO
CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE
FAMILIA Nº 1 - San Vicente
SECRETARÍA 1



OFICIO No. 348/2025.-

San Vicente, Misiones 29 de julio de
2025.-

**A la DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

Posadas - Misiones

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la localidad de San Vicente, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan Angel Espinosa en los autos caratulados, **Expte. 71896/2017- SANTANA FRANCISCO LEANDRO y ALVES EDELMIRA MANUELA S/ DIVORCIO** que tramita por ante el Juzgado antes mencionado, Secretaria No.1, a cargo de la Dra. Andrea L. Dieguez, sito en calle Balbin y Juan XXIII de la localidad de San Vicente, Misiones, a fin de que proceda a la debida toma de razón que en los mencionados autos se ha decretado el divorcio de los esposos Francisco Leandro Santana y la Sra. Edelmira Manuela Alves. El auto que ordena el presente DICE: San Vicente, Misiones, 18 de mayo de 2020.- AUTOS Y VISTOS..... RESULTANDO.... CONSIDERANDO..... FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR EL DIVORCIO VINCULAR de los esposos Sr. FRANCISCO LEANDRO SANTANA DNI 12.184.383 y de la Sra. EDELMIRA MANUELA ALVES DNI 12.468.838 disolviéndose LA SOCIEDAD CONYUGAL CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA (ART. 475 inc. c y 480 del CCCN) y la CESACION DE LA VOCACION HEREDITARIA RECIPROCA ENTRE CONYUGES (ART.2.437 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL).- II)LIBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento III) IV) PROTOCOLOCESE, COPIESE, REGISTRESE NOTIFIQUESE. - Fdo. Por Subrogación Legal. Dra. Mariangele Koziarski -

Juez.-

se deja constancia que el matrimonio constituido por FRANCISCO LEANDRO SANTANA DNI No. 12.184.383 y la Sra. EDELMIRA MANUELA ALVES DNI No. 12.468.838., fue celebrado el día 10 de enero del año 1979, y se halla registrado en la Delegación de San Pedro, Misiones inscripto en el ACTA DE MATRIMONIO NUMERO UNO, TOMO PRIMERO, AÑO 1.979 .-

Asimismo se acompaña comprobante de pago de tasa administrativa

Saludo a Ud. muy atte.-.

Digitally signed by DIEGUEZ Andrea
Date: 2025.07.29 11:22:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 29

del mes de julio

25

del año, Jefe del Dpto. Jurídico

1142-18

483/2015

se registra el Expte.

Expte N° 71896/2017 255729 240

SANTANA FRANCISCO
LEONARDO Y ALVES EDELMIRO MANUEL

S/DIVORCIO

de cuyo contenido hoy

09

47

Año 2015

Trámite

VIVIANA C. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Registro Provincial de Misiones

POSADAS, 27 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA
DE LA 5° CIRCUNSC. JUDICIAL
SAN VICENTE - MISIONES**
S / D

Nota N° 1664 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 348/2025** de fecha 29 de julio del año en curso, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 71896/2017- SANTANA FRANCISCO LEANDRO Y ALVES EDELMIRA MANUELA S/DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestra caratula judicial y fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **“ALVES”**, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificada como **“ALVEZ”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.08.27
09:06:21 -03'00'

AAR